



**PROCESO GESTIÓN DE JURÍDICA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

Yopal - Casanare 9 de septiembre de 2025

Señores:

VISIONAMOS SALUD

Nit:

Ccorreo: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co

asistente_co@visionamossalud.com.co

Teléfono: 3203995252-3209130954

Ciudad: Yopal - Casanare

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo

En calidad de Gerente del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal2020 - INDEV, de manera respetuosa me permito hacerle la invitación para presentar cotización, como soporte y referencia de precios para el Estudio de Mercado atendiendo a las siguientes características:

Lugar de entrega de los bienes: Carrera 24 No 10-39 Yopal - Casanare

- ✚ ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3.0%
- ✚ ESTAMPILLA PRO CULTURA 1.0%
- ✚ ESTAMPILLA PRO JUSTICIA 2.0%
- ✚ ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5% N/A __ S/A __ X __
- ✚ RETE ICA 4 x1000
- ✚ RETEFUENTE 2% Servicios
- ✚ APORTES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES
- ✚ IVA conforme a régimen aplicable a los bienes que aplica
- ✚ APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

1. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR (INGRESO Y PERIODICO)	EXAMENES OCUPACIONALES	23
2	AUDIOMETRIA OCUPACIONAL		23
3	OPTOMETRIA		23
4	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO TIPO IV		23
5	PERFIL LIPIDICO		23
6	GLICEMIA EN SANGRE		23
7	VALORACION POSINCAPACIDAD		3
8	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	EXAMENES OCUPACIONALES	4
9	EXAMEN OCUPACIONAL DE RETORNO LABORAL		2
10	EXAMEN OCUPACIONAL DE EGRESO		2
11	ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO		3



2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Realizar los exámenes de acuerdo con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecida por la Entidad contratante.
2. Garantizar condiciones óptimas para el desarrollo y toma de exámenes a cada uno de los funcionarios y su habilitación vigente como empresa prestadora de servicios de salud.
3. Garantizar los precios fijos unitarios ofrecidos durante la vigencia del contrato, en este valor están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, seguros. Imprevistos. Utilidades y administración.
4. Cumplir con la normatividad aplicable en materia laboral, prestaciones sociales y seguridad.
5. Legalizar en debida forma el contrato
6. Cumplir dentro del término establecido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos contractuales.
9. Presentar las garantías que les sean solicitadas.
10. Suscribir y garantizar que su personal este debidamente afiliados al sistema general de seguridad social conforme las Leyes 100 de 1993, 776 y 789 de 2002 y 797 y Ley 828 de 2003(salud, pensión. Riesgos profesionales y aportes parafiscales).
11. Ejecutar el contrato de acuerdo con los ítems establecidos para tal fin.
12. Ejecutar el contrato dentro del término establecido.
13. Disponer de los insumos, equipos, bienes y personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas.
14. Mantener informada a la entidad contratante, en el caso de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, por cualquier causa e implementar las medidas transitorias requeridas.

3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
3. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Profesionales, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
4. Presentar factura de cobro y suscribir las actas requeridas durante la ejecución del contrato.

Atentamente,


Revisó: Rocío Quintanilla Galvis
Subgerente Administrativa y Financiera


NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente

Proyectó: Francis Milena Obando R
Cargo: Profesional de Apoyo

Buen Día

Srs

INSTITUTO DE LA VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV

Por medio de la presente, me permito remitirles la **Cotización No. 491-1**, correspondiente a la invitación recibida de su parte, con el fin de que procedan a su respectiva revisión y aprobación formal.

Quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional que puedan tener al respecto.

Cordialmente,



Elkin A. Cardozo Alarcón
Asistente Comercial
asistente_co@visionamossalud.com.co
PBX: 6334671 Ext. 1003
3213729700 - 3203995252
Yopal, Casanare
www.visionamossalud.com.co

De no ser necesario, evita imprimir este e-mail. Visionamos es una empresa comprometida con el medio ambiente.

De: sistemadegestion sistemadegestion <sistemadegestion@indev-yopal.gov.co>

Enviado: martes, 9 de septiembre de 2025 4:52 p. m.

Para: YISED ADRIANA RODRIGUEZ <subgerente_comercial@visionamossalud.com.co>; Asistente Comercial <asistente_co@visionamossalud.com.co>

Asunto: Solicitud de Cotización Exámenes Ocupacionales





Cordial saludo,

Por medio de la presente enviamos solicitud de cotización para exámenes médicos ocupacionales y análisis de puestos de trabajo, por favor adjuntar ala cotización documentación contractual de la empresa (Rut, Cámara de Comercio, copia de cédula del representante legal).

Sin otro particular.

Milena Obando
Profesional de Apoyo INDEV

4 adjuntos

-  **491-1-INDEV-EXAMENES OCUPACIONALES.pdf**
1945K
-  **CEDULA DRA. SANDRA MORALES.pdf**
332K
-  **9- VISIONAMOS SEPTIEMBRE 2025.pdf**
161K
-  **09. CAMARA DE COMERCIO SEPTIEMBRE - YOPAL.pdf**
387K



sistemadegestion sistemadegestion <sistemadegestion@indev-yopal.gov.co>

RV: Solicitud de Cotización Exámenes Ocupacionales

Asistente Comercial <asistente_co@visionamossalud.com.co>

11 de septiembre de 2025, 11:59

Para: sistemadegestion sistemadegestion <sistemadegestion@indev-yopal.gov.co>

Cc: YISED ADRIANA RODRIGUEZ <subgerente_comercial@visionamossalud.com.co>, Olga Maria Bernal Guerrero <analistacomercial@visionamossalud.com.co>, "Aduer A. Angel Amaya" <asesor5@visionamossalud.com.co>

Presentación de propuesta



Visionamos
salud.

En Visionamos Salud te Ofrecemos



Colaboradores competentes, caracterizados por su actitud de servicio. Sobrepasamos la igualdad de género, El 80% son mujeres que se desempeñan desde cargos operativos hasta directivos.



Más de 23 años de trayectoria respaldan con calidad, compromiso y experiencia nuestra prestación de servicio.



Tecnología avanzada y plataforma Web para descarga de resultados y Solicitudes.



Compromiso ético y de Responsabilidad Social Empresarial con el entorno y la sociedad en la que desarrollamos nuestras actividades.



Credibilidad: Estamos certificados en NTC ISO 9001, 14001, 18001 y Norsok.



Ubicación: Nuestra oferta de servicios en una misma infraestructura, brindando a nuestros clientes seguridad y confort.



Cuidado del Medio Ambiente a través del uso eficiente de agua, luz y papel. Implementación del programa de reciclaje con el apoyo de nuestros colaboradores y sus familias.



Atención Preferencial: Creamos un espacio exclusivo, cómodo y prioritario para usuarios particulares y de medicina prepagada.



Cobertura y accesibilidad regional: Unidad móvil para prestar servicios extramurales en las instalaciones del cliente.

Yopal, 04 de septiembre 2025

COPT-0491/2025

Señores
INDEV
 La ciudad

REFERENCIA: SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES

La realización de las evaluaciones médicas ocupacionales es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo los cuales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida.

Se debe mantener estandarizado las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas ocupacionales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

OFERTA ECONOMICA

CUPS	SERVICIOS	TARIFA	UND	VALOR TOTAL
890262	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR (INGRESO Y PERIODICO)	\$ 32,000	23	\$ 736,000
954107	AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	\$ 22,000	23	\$ 506,000
890207	OPTOMETRIA	\$ 22,000	23	\$ 506,000
902210	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO TIPO IV	\$ 15,000	23	\$ 345,000
903818	PERFIL LIPIDICO	\$ 35,000	23	\$ 805,000
903841	GLICEMIA EN SANGRE	\$ 12,000	23	\$ 276,000
890262	VALORACION POST INCAPACIDAD	\$ 55,000	3	\$ 165,000
895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	\$ 60,000	4	\$ 240,000
890262	EXAMEN OCUPACIONAL DE RETORNO LABORAL	\$ 32,000	2	\$ 64,000
890262	EXAMEN OCUPACIONAL DE EGRESO	\$ 32,000	2	\$ 64,000

www.visionamossalud.com.co

 SEDE PRINCIPAL
 Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
 Yopal - Casanare

 PBX: 6334671 Ext 1003
 Celular: 320 3995252

 E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co


T10302	ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO	\$ 2,500,000	3	\$ 7,500,000
VALOR TOTAL ACTIVIDAD				\$ 11,207,000

A continuación, se relacionan valores agregados a los que podrá acceder

- Acceso a plataforma integrada para descargar certificados medico ocupacionales, link de acceso <http://181.48.240.250:8080/terrasoft-web-1.0/public/login-medicos.shtml>, el usuario y contraseña será enviado al correo electrónico que autoricen para el manejo de esta información.
- Actualización de su profesiograma (perfiles del cargo) con una tarifa exclusiva y asesoría con nuestra Subgerente médica.
- Solicite y reciba el informe de condiciones de salud de sus trabajadores de manera oportuna.
- Tarifas preferenciales para actividades en PYP, tamizajes de riesgo cardiovascular, jornadas de vacunación, los SVE, (Sistemas de Vigilancia Epidemiológica) y Batería de Riesgo Psicosocial, entre otras actividades.
- Activación del plan de Bienestar Empresarial para todos los colaboradores y sus familias.

BIENESTAR EMPRESARIAL

Ofrecemos un plan de BIENESTAR EMPRESARIAL, el cual consiste en otorgar el 20% de descuento a los funcionarios de su empresa en los servicios tomados de manera particular, en medicina general, procedimientos menores, laboratorios procesados en nuestra sede y también radiología.



BIENESTAR EMPRESARIAL
Accede con tu familia a los privilegios que tienen nuestras empresas clientes.

-  **MEDICINA PRIORITARIA**
-  **LABORATORIO CLÍNICO**
-  **PROCEDIMIENTOS MENORES**
-  **RAYOS X**

 YOPAL - CASANARE
 Calle 13 # 29 - 41 - Local 1 y 2
 (608) 633 4671 EXT: 1005 - 1006
 Whatsapp: 3214150705
 Comercialización - 3203995252

www.visionamossalud.com.co

TIENES DISPONIBLE



20% Descuento



FORMA DE PAGO

- La empresa solicitante cancelará el monto facturado según lo pactado dentro del contrato o convenio establecido por ambas partes.

Observaciones: Si va a realizar RETENCION EN LA FUENTE favor aplicar el 2%. Cualquier duda o inquietud favor comunicarse con el área de contabilidad a los teléfonos 6334671 Ext. 1017 o 3208524105

OFERTA VALIDA POR (UN) I MES A PARTIR DE LA FECHA DE ENVIO.

Esperamos que el contenido de la presente sea de su beneficio. En los próximos días su asesor comercial se comunicará con usted para hacer seguimiento a esta propuesta.

Atentamente,



Atentamente,

Aduer Angel

Asesor Comercial Senior

Email: asesora5@visionamossalud.com.co

Celular: 3209130954

Autoriza:



Adriana Rodríguez Parra

Subgerente comercial

Email: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co

Celular: 3155948800

NIT 832000464-2

Visionamos
tu salud.

Algunos de nuestros Clientes



www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 6334671 Ext 1003
Celular: 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co





**LA DIRECCION DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DE LA
COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS – COLSANITAS ARL**

CERTIFICA

Que la empresa **VISIONAMOS TU SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS**, identificada con Nit 832000464 se encuentra afiliada a esta administradora de riesgos laborales desde el 01 de febrero de 2025 y según autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo definidos en la Resolución 0312 de 2019 y validación por esta ARL el 16 de junio de 2025, se encuentra en un avance del 100 % de implementación del SG-SST.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el (dieciséis días) 16 del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

Federman Augusto Restrepo Diez
Líder de prevención.
Compañía de Seguros Colsanitas



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.371.974**

MORALES PATIÑO
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

Sandra Morales
FIRMA



PARA USO EXCLUSIVO DE INSTITUTO
DE LA VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y
RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1975**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-OCT-1993 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00132484-F-0048971974-20081130 0007250617A 1 817000881B



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 15:52:24
Recibo No. S000989699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UByDNvqmbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S.
Sigla : VISIONAMOS TU SALUD
Nit : 832000464-2
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 11946
Fecha de matrícula: 09 de agosto de 1995
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29 12A 03 - Brr brisas del cravo
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerencia@visionamossalud.com.co
Teléfono comercial 1 : 3203995252
Teléfono comercial 2 : 3208524105
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29 12A 03 - Brr brisas del cravo
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@visionamossalud.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 614 del 24 de julio de 1995 de la Notaria Segunda De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 1995, con el No. 1278 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ANALIZAR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 709 del 10 de julio de 1996 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 1996, con el No. 1875 del Libro IX, se decretó CAMBIO RAZÓN SOCIAL A CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO LIMITADA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, POR LA DENOMINACIÓN CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO LIMITADA ANALIZAMOS LTDA

Por Escritura Pública No. 186 del 27 de marzo de 2000 de la Notaria 2. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2000, con el No. 4297 del Libro IX, se decretó Prorroga termino de duracion

Por Escritura Pública No. 803 del 09 de junio de 2005 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2005, con el No. 8325 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DURACION



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 15:52:24
Recibo No. S000989699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UByDNvqmbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1304 del 22 de agosto de 2005 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2005, con el No. 8482 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2546 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2008, con el No. 11538 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1175 del 26 de junio de 2008 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2008, con el No. 11539 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Escritura Pública No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012, con el No. 18191 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Escritura Pública No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012, con el No. 18192 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Escritura Pública No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012, con el No. 18193 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 120 del 24 de enero de 2014 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2014, con el No. 22010 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION

Por Escritura Pública No. 120 del 24 de enero de 2014 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2014, con el No. 22011 del Libro IX, se decretó CESION CUOTAS DE INTERES SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1487 del 05 de agosto de 2019 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019, con el No. 35781 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CAMBIO SIGLA

Por Escritura Pública No. 4488 del 27 de diciembre de 2016 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019, con el No. 35782 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 100 del 15 de diciembre de 2021 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2022, con el No. 41763 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION LTDA PARA SAS

Por Extracto del Acta No. 102 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea Universal De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022, con el No. 43090 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART 36,58,60,61 Y 80

Por Acta No. 109 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2024, con el No. 49552 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTARIA ARTICULO 36 Y DEL 51 AL 99

Por Acta No. 111 del 02 de septiembre de 2024 de la Asamblea Universal De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2024, con el No. 50161 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA INTEGRAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Prestación y contratación de servicios en salud, laboratorio clínico, toma muestras intra, extramurales y



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 15:52:24
Recibo No. S000989699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UByDNvqmbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domiciliarias, servicios médicos asistenciales, apoyo diagnóstico (rayos x, electrocardiograma, ecografía), medicina especializada, actividades de promoción y prevención, vacunación, medicina preventiva y del trabajo, promoción y prevención en salud ocupacional, asesoría en seguridad y salud en el trabajo ssgst, servicio de audiología clínica, potenciales evocados, suministro de dispositivos auditivos, servicios en salud en unidad móvil, servicio de neumológica (polisomnografía, valoración por neumología, rehabilitación cardiopulmonar, fibrobroncoscopia, espirometría, pruebas de broncomotricidad) y todos los relacionados con este servicio, servicios extramurales, servicio de ambulancia, servicio de soporte a respuesta en emergencia de salud y primeros auxilios, compraventa de equipos e instrumental para dotación en servicios de salud, la administración de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento de equipos biomédicos, importación o exportación de productos manufacturados o de materias primas, contratar con personas naturales o jurídicas, servicios individuales o colectivos en el área de la salud, adquirir, conservar, usar, y enajenar patentes, permisos, privilegios, propiedades industriales, procedimientos, marcas o nombre comerciales sobre los mismos, contratar y subcontratar servicios de salud en todas las especialidades médicas y paramédicas con entidades públicas y privadas, realizar asesorías, consultoría diseños, ejecución y evaluación de planes y proyectos en el área de la salud pública, área social y educación que incluya programas y campañas en desarrollo de las mismas, realizar auditorías e interventorías a la ejecución de contratos relacionados con el objeto social, a entidades públicas y privadas, realizar actividades de investigación en las áreas de la salud, prestación de servicios de diseños, elaboración e impresión de material publicitario y didáctico, elaboración de proyectos de desarrollo e inversión a entidades públicas o privadas, consultoría para el diseño, construcción e interventoría de obras civiles y arquitectónicas, sanitarias y ambientales de las áreas de la salud; desarrollar programas de salud pública y planes de intervenciones colectivas en cualquier área de la salud; transporte aéreo marítimo y terrestre de pacientes en ambulancia básica y medicalizada; importar y exportar equipo, aparatos y elementos y diversos productos para uso agropecuario y medico compra y venta de suministros de productos agropecuarios, concentrados y forrajes; desarrollar programas de vacunación y planificación agropecuarios y asistencia técnica. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica, comercial e industrial lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por una persona natural o jurídica, denomina gerente, el cual tendrá un gerente suplente, este tendrá las mismas facultades del gerente, cuando existan faltas absolutas, temporales o accidentales del gerente. Los permisos o faltas accidentales mayor a tres días hábiles de inasistencia física del gerente requerirá autorización de la junta directiva. En todo caso, el gerente suplente actuará en las faltas absolutas (muerte o renuncia del gerente). Le corresponde el gobierno y la administración de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y nombrar a

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 15:52:24

Recibo No. S000989699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UByDNvqmbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas, quienes estarán subordinados a él. La designación del gerente y su suplente la hará la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social; 2) Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas o junta directiva; 3) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) Acompañar la junta directiva del ser el caso y por solicitud de esta.; 5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, en todo caso el representante legal requerirá autorización de la junta directiva por contrato cuya naturaleza sea de carácter crediticio, fiduciario, convenios empresariales, servir de deudor, codeudor o garante, adquisición de acciones o cuotas en sociedades comerciales, compra o venta de inmuebles o muebles objetos a registro sin importar su cuantía, la compra o venta de bienes muebles cuya cuantía supere los cien (100) smlmv, así mismo, para celebrar contratos cuya cuantía supere los trescientos (300) smlmv, sin importar su naturaleza; 5) Delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación expida la junta directiva; 6) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley, así como los órganos de control. 7) Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la asamblea general de accionistas, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la junta directiva, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes, velando por el cumplimiento de lo regulado en código sustantivo del trabajo y el reglamento interno de trabajo; 9) Definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad con las políticas laborales determinadas por la junta directiva; 10) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la asamblea general de accionistas; 11) Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; 13) Informar a la asamblea general de accionistas y junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 14) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 15) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; 16) Establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley; 17) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 18) Presentar un proyecto de inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad a la junta directiva; 19) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores. 20) El representante legal no podrá crear, modificar, eliminar o cualquiera otro acto, que implique la modificación de los cargos existentes, al momento de su nombramiento, sin previa autorización de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 102 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea Universal De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022 con el No. 43088 del libro IX, se designó a:

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/09/2025 - 15:52:24
Recibo No. S000989699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UByDNvqmbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANDRA MILENA MORALES PATIÑO	C.C. No. 46.371.974

Por Acta No. 59 del 01 de diciembre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023 con el No. 47514 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	NIDDY JOHANNA JIMENEZ ORDOÑEZ	C.C. No. 52.889.905

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto del Acta No. 102 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea Universal De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022 con el No. 43089 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALBA LUCIA VERA VASQUEZ	C.C. No. 51.779.276
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZULAY PEREZ QUINCHIA	C.C. No. 30.286.267
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA BELTRAN	C.C. No. 30.326.114
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLARA INES HERRERA AYALA	C.C. No. 38.942.128

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 108 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 49122 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NYDIA AURORA GONZALEZ CARDENAS	C.C. No. 51.846.114	59703-T

Por Acta No. 110 del 20 de agosto de 2024 de la Asamblea Universal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 49902 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLAIRE ARAGON JIMENEZ	C.C. No. 39.720.872	93073-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 709 del 10 de julio de 1996 de la Notaria Segunda Yopal	1875 del 12 de julio de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 186 del 27 de marzo de 2000 de la Notaria 2. De Yopal Yopal	4297 del 19 de mayo de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 803 del 09 de junio de 2005 de la Notaria	8325 del 14 de junio de 2005 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 15:52:24
Recibo No. S000989699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UByDNvqmbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primera Yopal
*) E.P. No. 1304 del 22 de agosto de 2005 de la Notaria 8482 del 01 de septiembre de 2005 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 2546 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaria 11538 del 03 de julio de 2008 del libro IX
Segunda Yopal
*) E.P. No. 1175 del 26 de junio de 2008 de la Notaria 11539 del 03 de julio de 2008 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria 18191 del 11 de mayo de 2012 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria 18192 del 11 de mayo de 2012 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria 18193 del 11 de mayo de 2012 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 120 del 24 de enero de 2014 de la Notaria 22010 del 29 de enero de 2014 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 120 del 24 de enero de 2014 de la Notaria 22011 del 29 de enero de 2014 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 1487 del 05 de agosto de 2019 de la Notaria 35781 del 22 de agosto de 2019 del libro IX
Segunda Yopal
*) E.P. No. 4488 del 27 de diciembre de 2016 de la Notaria 35782 del 22 de agosto de 2019 del libro IX
Primera Yopal
*) Acta No. 100 del 15 de diciembre de 2021 de la Junta 41763 del 03 de enero de 2022 del libro IX
Extraordinaria
*) E.A. No. 102 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea 43090 del 03 de mayo de 2022 del libro IX
Universal De Accionistas
*) Acta No. 109 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea 49552 del 16 de julio de 2024 del libro IX
Extraordinaria
*) Acta No. 111 del 02 de septiembre de 2024 de la Asamblea 50161 del 03 de octubre de 2024 del libro IX
Universal De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: G4773 Q8621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los)



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 15:52:24
Recibo No. S000989699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UByDNvqmbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VISIONAMOS SALUD VIP
Matrícula No.: 104819
Fecha de Matrícula: 16 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 29 14 47LC L 1-37 G CENTRO COMERCIAL UNICENTRO - Brr Puerto Amarilla
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: VISIONAMOS SALUD SEDE CEMEDIQ
Matrícula No.: 138378
Fecha de Matrícula: 02 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 20 N. 27A - 03 EDIFICIO CEMEDIQ - Brr Bicentenario
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: VISIONAMOS TU SALUD CENTRO MÉDICO COLSANITAS PREMIUM YOPAL
Matrícula No.: 164225
Fecha de Matrícula: 03 de mayo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 29 N. 14-47 LOCAL 1-37 INT 1 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO YOPAL - Brr Puerto Amarilla
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: VISIONAMOS TU SALUD SEDE AGUAZUL
Matrícula No.: 180671
Fecha de Matrícula: 21 de agosto de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12 N 15-56 - Brr Centro
Municipio: Aguazul, Casanare

Nombre: VISIONAMOS SALUD SEDE PRINCIPAL
Matrícula No.: 55999
Fecha de Matrícula: 12 de junio de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 29 N. 12A -03 - Brr Brisas Del Cravo
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: VISIONAMOS SALUD MANI
Matrícula No.: 78801
Fecha de Matrícula: 27 de marzo de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 4 N. 16-06 - Brr Centro
Municipio: Mani, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 15:52:24
Recibo No. S000989699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UByDNvqmbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.178.278.753,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : Q8691.

CONTRATOS

Por documento privado No. 1 del 07 de abril de 2006 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006, con el No. 25085 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION PRENDA SIN TENENCIA. ACREEDOR: BANCO BOGOTA S.A. OBJETO: UN EQUIPO DE LABORATORIO CONSISTENTE EN UN AXSYM ANALYZER, CON CODIGO 007A830098, SERIE 10373-96. UBICACION: CARRERA 20 N? 6-45 YOPAL CASAN ARE.VENCIMIENTO:05 A?OS.VALOR:\$81.200.000.

Por Oficio del 10 de junio de 2025 de la Banco De Bogotá de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 27917 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDA SIN TENENCIA. ACREEDOR: BANCO BOGOTA S.A. OBJETO: UN EQUIPO DE LABORATORIO CONSISTENTE EN UN AXSYM ANALYZER, CON CODIGO 007A830098, SERIE 10373-96.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***